

LOS CIUDADANOS ANTE LAS HACIENDAS REGIONALES: QUIÉN ES Y QUIÉN DEBERÍA SER RESPONSABLE DE SERVICIOS E IMPUESTOS*

JULIO LÓPEZ LABORDA

FERNANDO RODRIGO

Universidad de Zaragoza

Utilizando la base de datos de la encuesta de “Opiniones y actitudes fiscales de los españoles” del Instituto de Estudios Fiscales de los años 2005, 2007 y 2010, y mediante modelos del tipo Logit y Probit, en este trabajo se estiman los factores que explican, primero, la identificación correcta o incorrecta por parte de los ciudadanos de las administraciones que prestan los servicios de educación y sanidad y que perciben ingresos del IRPF y el IVA; y segundo, la preferencia de los ciudadanos por la provisión centralizada de esos servicios y por la percepción centralizada de los citados tributos. De los resultados obtenidos se desprende que quienes mejor identifican los servicios e impuestos regionales son los ciudadanos más educados, vecinos de municipios más grandes, residentes en comunidades autónomas donde la descentralización es más vigorosa (forales y de nivel inicial alto de competencias) y, especialmente en el caso de los servicios, preocupados por lo público. Actuando sobre estos factores puede mejorarse el conocimiento de las administraciones responsables de los servicios e impuestos y, derivadamente, se puede hacer conscientes a los ciudadanos de que la responsabilidad última sobre determinados servicios e impuestos debe ser regional.

Palabras clave: percepciones, responsabilidad, descentralización, sanidad, educación, IRPF, IVA.

Clasificación JEL: H71, H77, D78.

(*) Versiones preliminares de este trabajo se presentaron en el seminario del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia, el 15 de abril de 2011, y en el XIX Encuentro de Economía Pública, celebrado en Santiago de Compostela los días 26 y 27 de enero de 2012. Los autores agradecen los comentarios de los participantes, en especial, de Isabel Neira, así como la financiación recibida del Ministerio de Economía y Competitividad (proyecto ECO2012-37572) y del Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo (Grupo de investigación de Economía Pública). Las sugerencias de los evaluadores y editores de la Revista han contribuido a mejorar sustancialmente el trabajo.

Desde la perspectiva del análisis económico, la descentralización se justifica por las ganancias potenciales de eficiencia en la actuación del sector público, y ello en una doble dirección. Por un lado, la descentralización favorece la eficiencia del consumidor, ya que se presume que los gobiernos subcentrales van a conocer y poder satisfacer mejor las preferencias de los individuos con respecto a los bienes y servicios públicos regionales y locales [Oates (1972)]. Esta cercanía entre la administración y los administrados puede estimular, además, la participación política de los ciudadanos y la creación de un stock de capital social elevado.

Por otro lado, la descentralización introduce presiones competitivas en la actividad pública, que favorecen la preservación de los mercados, la experimentación e innovación de los gobiernos, el descenso de la corrupción y la reducción de la influencia de los grupos de interés. Como consecuencia, la descentralización promueve la eficiencia en la prestación por los gobiernos de los bienes y servicios subcentrales, esto es, la eficiencia productiva [Oates, (2005); Lockwood, (2009); Weingast, (2009)].

En última instancia, las ganancias de eficiencia derivadas de la descentralización pueden traducirse también en un mayor crecimiento económico.

Aunque no con carácter concluyente, la investigación aplicada de las últimas dos décadas ha aportado evidencias que sostienen las anteriores predicciones teóricas¹.

Para hacer efectivas las ganancias potenciales de eficiencia derivadas de la descentralización es necesario que los ciudadanos de cada jurisdicción puedan confrontar los costes y los beneficios de los bienes y servicios que les prestan las diversas administraciones públicas. La reciente literatura sobre las restricciones presupuestarias subcentrales ha identificado cuatro condiciones necesarias básicas para garantizar la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos regionales y locales [Rodden, Eskeland y Litvack (2003)]. En primer lugar, debe existir un reparto claro de responsabilidades de gasto e ingreso entre niveles de gobierno. En segundo lugar, los gobiernos subcentrales deben poder financiarse con sus propios impuestos (para algunos, al menos en el margen). En tercer lugar, los sistemas de transferencias intergubernamentales deben estar reglados. Y por último, deben existir instituciones centrales fuertes, no sometidas a la presión de los grupos de interés regionales.

En este trabajo queremos ocuparnos de la primera de estas condiciones, que no ha recibido la misma atención que las restantes en la literatura del federalismo fiscal, pese a ser tan importante como aquellas. Desde luego, para que la descentralización produzca ganancias de eficiencia es preciso que exista una delimitación clara de competencias entre niveles de gobierno, en las normas y, muy especialmente, en

(1) En el ámbito comparado, puede consultarse Ahmad y Brosio, eds. (2009), Blöchliger (2013), Blöchliger y Égert (2013) y Fredriksen (2013). Para el caso español, véase López Laborda (2011). López Laborda y Rodrigo (2012) contrastan afirmativamente la hipótesis de que si los ciudadanos reconocen la existencia de ganancias de eficiencia derivadas de la descentralización (perciben que el Estado autonómico ha contribuido a acercar la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos y que no ha aumentado el gasto público), también son más partidarios de la fórmula autonómica de organización del Estado.

la práctica. En el ámbito de los servicios públicos, si lo anterior no se cumple, se corre el riesgo de que el nivel central se sienta siempre preocupado por el nivel y la calidad de los servicios subcentrales (especialmente, de los identificados como esenciales), porque los ciudadanos le van a hacer responsable, en última instancia, de su provisión. Y eso, a su vez, puede debilitar la responsabilidad de las administraciones subcentrales (o, dicho de otra manera, puede “ablandar” su restricción presupuestaria), que son conscientes de que el Estado va a acudir en su auxilio (las va a “rescatar”) si se produce algún problema en la prestación de esos servicios.

Pero no basta con que exista una distribución adecuada de competencias. Además, los ciudadanos han de ser capaces de atribuir correctamente responsabilidades a cada administración, es decir, deben identificar los tributos que satisfacen a cada administración y los servicios prestados a cambio por las mismas. Sin una adecuada percepción de los costes y beneficios de la actuación pública de cada jurisdicción no cabe esperar un comportamiento responsable ni en las demandas de servicios públicos por los individuos a sus respectivas administraciones ni en la prestación de dichos servicios por parte de estas. En suma, la ausencia de visibilidad también favorece la ineficiencia en la prestación de los servicios públicos regionales y locales.

Resulta evidente que el Estado autonómico español presenta serias deficiencias en cuanto a la delimitación de competencias en materia de ingresos y gastos. Vamos a ceñir nuestro estudio a los dos principales servicios autonómicos, la sanidad y la educación, y a sus dos principales impuestos, el IVA y el IRPF. Los dos servicios citados representan un 64 por 100 del gasto no financiero del conjunto de comunidades autónomas en la liquidación de 2011; los dos impuestos, el 48 por 100 de los ingresos no financieros.

En primer lugar, el reparto de competencias no es sencillo. En el lado de los servicios, la educación y la sanidad forman parte de las materias en las que las competencias son “concurrentes” [Aja (1999)], esto es, en las que interviene el nivel central con su regulación básica, y las comunidades autónomas, con la normativa de desarrollo y la prestación del servicio. Por el lado de los ingresos, en las comunidades de régimen común, la regulación y gestión de los dos impuestos es central. Las comunidades autónomas participan en un porcentaje de la recaudación (desde 2009, inicialmente, el 50 por 100) y, en el IRPF, disponen de algunas competencias normativas sobre la tarifa y las deducciones. En las comunidades de régimen foral, las competencias tributarias autonómicas son mucho más amplias.

Seguramente debido, en parte, a esta compleja delimitación competencial, los ciudadanos perciben de manera insuficiente el ámbito de actuación de las haciendas regionales. Como refleja la encuesta sobre “Opiniones y actitudes fiscales de los españoles” del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), en 2010, solo un 53 por 100 de los encuestados identifica correctamente que el servicio de sanidad se presta por las comunidades autónomas (o de forma compartida con el Estado), y un 60 por 100 la educación. Las cifras son todavía más llamativas para los impuestos: el 14 por 100 conoce que el IRPF es un impuesto compartido por los niveles central y regional de gobierno (o íntegramente autonómicos, en el caso de las comunidades forales) y el 13 por 100 el IVA.

Además, lo que es igualmente relevante, con independencia de que los ciudadanos atribuyan correcta o incorrectamente las responsabilidades de cada administración, un buen número piensa que debería ser el Estado central el responsable de la provisión de los servicios y de la exacción de los impuestos. Concretamente, en 2010, un 44 por 100 de los encuestados prefiere la prestación centralizada de la sanidad, y un 33 por 100, de la educación; el 52 por 100 se inclina por la centralización del IRPF, y el 48 por 100, del IVA. Si esta es la opinión de los ciudadanos, cabe esperar que también consideren que, con independencia del reparto competencial efectivo, sea el Estado central el responsable último de la adecuada prestación de servicios y de la exacción de impuestos.

Por lo tanto, un porcentaje elevado de individuos, no solo no es capaz de identificar la administración prestadora de los servicios fundamentales y perceptora de los impuestos más relevantes del sistema fiscal, sino que es claramente partidario de la prestación centralizada de la sanidad y la educación y de la percepción también centralizada del IRPF y el IVA². Como se ha explicado más arriba, estos resultados deben debilitar la restricción presupuestaria regional y, en definitiva, dificultar la provisión eficiente de los bienes y servicios públicos autonómicos. De ahí el interés de conocer cuáles son los factores que determinan esas opiniones de los ciudadanos y, en consecuencia, identificar sobre qué factores se puede intervenir para mejorar la visibilidad en la distribución de competencias y en la atribución última de responsabilidades sobre las mismas.

Estos son, precisamente, los objetivos del presente trabajo, que pretende identificar cuáles son los factores que explican, primero, la correcta o incorrecta identificación por parte de los españoles de las responsabilidades con respecto a los servicios de sanidad y educación y los impuestos sobre la renta y el valor añadido; y segundo, las preferencias de los ciudadanos por la centralización o descentralización de esos mismos servicios y tributos.

Tras esta introducción, la sección segunda presenta una revisión sucinta de la literatura. La aplicación empírica se desarrolla en las secciones tercera y cuarta. Con los datos suministrados por la encuesta de “Opiniones y actitudes fiscales de los españoles” de los años 2005, 2007 y 2010 (último año en que se pregunta sobre estas cuestiones), se realizan sendas estimaciones Logit/Probit para identificar, sucesivamente, los factores determinantes de la atribución de responsabilidades y de la preferencia por la centralización de los encuestados. La sección quinta resume los principales resultados alcanzados y discute las implicaciones de política de los mismos.

1. REVISIÓN DE LA LITERATURA

La literatura en el ámbito de la asignación de responsabilidades es reciente, procede fundamentalmente de la ciencia política y se ocupa, habitualmente, de dos problemas relacionados: la atribución de responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno y la emisión del voto económico. Rudolph (2003a, 2003b) investiga,

(2) Aunque en menor escala, estas opiniones también se detectan en el reciente trabajo de Pérez-Díaz *et al.* (2012), basado en una encuesta realizada en septiembre de 2011.

para los Estados Unidos, en qué medida los juicios individuales de responsabilidad están determinados por factores individuales e institucionales y cómo, a su vez, tales juicios influyen en las evaluaciones políticas. Con datos del mismo país, Arceneaux (2006) concluye que los ciudadanos son capaces de identificar lo que hace cada nivel de gobierno y a quién atribuir responsabilidades por las políticas públicas. Sin embargo, esas distinciones solo afectan a sus decisiones de voto cuando se dirimen materias fácilmente accesibles a los individuos y cuando el nivel de gobierno percibido como funcionalmente responsable coincide con el que lo es efectivamente. Por su parte, las contribuciones incluidas en Maestas, ed. (2008), analizan la atribución de culpas al gobierno a consecuencia del huracán Katrina.

Basado en la experiencia canadiense, Cutler (2004, 2008) concluye que la atribución de responsabilidad es una condición necesaria para la emisión del voto y que el federalismo y la adopción de políticas a varios niveles puede reducir la capacidad de los votantes para asegurar la responsabilidad de sus gobiernos.

Anderson (2006) también considera el efecto de la gobernanza multinivel en el voto económico. Sus resultados para 16 democracias industriales avanzadas muestran que el voto económico es más débil en los países donde la gobernanza multinivel es más patente. Anderson (2009) encuentra evidencia de que la introducción en 1993 de una constitución federal en Bélgica pudo debilitar el efecto de las condiciones económicas sobre el apoyo al gobierno central.

Rudolph (2006), para el caso estadounidense, y Marsch y Tilley (2009), para los casos británico e irlandés, ponen de manifiesto la existencia de un sesgo partidista a la hora de atribuir responsabilidades y evaluar las políticas públicas. Como afirman Marsh y Tilley (2009), los ciudadanos nunca responsabilizan a “su” partido de las malas políticas, ni atribuyen al partido “contrario” las buenas. Tilley y Hobolt (2011) encuentran evidencia experimental de la existencia de ese sesgo.

Más recientemente, Hobolt y Tilley (2014) han extendido esta línea de investigación para identificar qué factores individuales y de contexto influyen en la atribución por los individuos de responsabilidades en la Unión Europea.

Por lo que respecta a España, con datos de Galicia para 1998 y 2006 (procedentes del CIS y de la Escola Galega de Administración Pública, respectivamente), León-Alfonso y Ferrín (2007) concluyen que los ciudadanos mejoran su conocimiento de la titularidad de las competencias públicas a lo largo del tiempo y que este aprendizaje es selectivo, pues afecta especialmente a los individuos más interesados por la política autonómica y con un nivel de formación más alto. Con datos del CIS de 1998, León-Alfonso (2010) obtiene evidencia de que la atribución de responsabilidades es más clara en las comunidades con un elevado o reducido nivel de descentralización de ingresos y gastos (respectivamente, las comunidades forales y las denominadas comunidades del art. 143 de la Constitución), y es menos clara en las comunidades con elevada descentralización de gastos, pero baja de ingresos (comunidades del art. 151). La explicación de la autora es que para niveles elevados o reducidos de descentralización, siempre hay un nivel de gobierno que predomina claramente sobre el otro, lo que facilita la atribución de responsabilidades. Para niveles intermedios de descentralización, la asignación de responsabilidades está más entrelazada, y al ciudadano le cuesta más identificar las responsabilidades de cada nivel de gobierno.

Las aplicaciones que se desarrollan en las siguientes secciones realizan algunas aportaciones de interés a la literatura. Aunque, como se acaba de ver, el problema de la atribución de responsabilidades en la vertiente de la prestación de servicios ya se ha abordado en la literatura, española y comparada, permanece inédito, en lo que se nos alcanza, el análisis de la atribución de responsabilidades en la vertiente de los impuestos, así como el estudio conjunto de servicios e impuestos. Además, creemos que tampoco se han analizado hasta ahora los factores determinantes de las preferencias de los ciudadanos por la centralización de la intervención pública. Finalmente, en esta investigación se tratan todas las materias señaladas con la misma base de datos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES RESPONSABLES DE SERVICIOS E IMPUESTOS

2.1. Base de datos, especificaciones, variables dependientes

La base de datos de los ejercicios aplicados está constituida por la información suministrada por la encuesta de “Opiniones y actitudes fiscales de los españoles”, en sus ediciones de los años 2005, 2007 y 2010, y que es realizada por el Instituto de Estudios Fiscales. Esta encuesta se conforma por entrevistas³ cuyos contenidos varían entre ediciones, por lo que no es posible contar de manera continuada (es decir, año a año) con respuestas a una pregunta determinada. No obstante, la selección de estos tres años concretos sí permite disponer de información longitudinal (en forma de agregado de secciones cruzadas) acerca de las opiniones y actitudes de los ciudadanos españoles ante la oferta pública de servicios y prestaciones y el pago de los distintos impuestos y su atribución competencial y recaudatoria entre niveles de gobierno.

Dado que los modelos que nos ocupan contienen siempre una variable endógena binaria, con valores 0 y 1, llevaremos a cabo estimaciones del tipo Logit o Probit. De forma general, la especificación de un modelo de este tipo se basa en el enfoque de la variable latente. Es decir, la respuesta realmente observada, Y , va a ser función de una variable latente (no observada) que, en principio, puede depender de características asociadas tanto a una opción concreta como al propio individuo (X).

Si el regresando Y puede tomar valores 0 y 1, entonces se puede aplicar el siguiente patrón de observación para la variable Y^* :

$$Y_i = \begin{cases} 1 & \text{si } Y_i^* > 0 \\ 0 & \text{en otro caso} \end{cases} \quad [1]$$

Donde:

$$Y_i^* = F(X_i\beta) + u_i \quad [2]$$

siendo F una función no lineal (en general, una función de distribución logística, normal o de Gompit, que dan lugar, respectivamente a modelos ordenados Logit, Probit o Valor Extremo) de una combinación lineal de las características explicativas.

(3) El número de individuos encuestados esos años es 1.410 en 2005, 1.400 en 2007 y 1.500 en 2010.

En este tipo de modelos, los valores de los coeficientes se estiman mediante el método de la máxima verosimilitud. En nuestras estimaciones, elegiremos el modelo Logit o Probit que proporcione un mayor valor del logaritmo de la función de verosimilitud.

Como se ha dicho, nuestro primer objetivo consiste en determinar los factores explicativos de la identificación correcta o incorrecta de las responsabilidades de las comunidades autónomas en la prestación de servicios y en la exacción de impuestos. A tal fin, para la identificación de cada uno de los servicios adoptamos la siguiente especificación:

$$\begin{aligned}
 IDENSERVICIO_{it} = & \alpha_0 + \alpha_1 IDENIRPF_{it} + \alpha_2 IDENIVA_{it} + \alpha_3 USUARIOSERVICIO_{it} + & [3.1] \\
 & + \alpha_4 SATISFACCIÓNSERVICIO_{it} + \alpha_5 GOBIERNODERECCHA_{it} + \alpha_6 PÚBLICO_{it} + \alpha_7 FORAL_{it} + \\
 & + \alpha_8 NIVELALTO_{it} + \alpha_9 CUENTAPROPIA_{it} + \alpha_{10} HOMBRE_{it} + \alpha_{11} CASADO_{it} + \alpha_{12} EDUCACIÓNSUPERIOR_{it} + \\
 & + \alpha_{13} EDAD_{it} + \alpha_{14} EDAD_{it}^2 + \alpha_{15} HÁBITAT_{it} + \alpha_{16} D2007 + \alpha_{17} D2010 + u_{it}
 \end{aligned}$$

Y para la identificación de cada impuesto:

$$\begin{aligned}
 IDENIMPUESTO_{it} = & \beta_0 + \beta_1 IDENSAN_{it} + \beta_2 IDENEDU_{it} + \beta_3 PÚBLICO_{it} + \beta_4 FORAL_{it} + & [3.2] \\
 & + \beta_5 NIVELALTO_{it} + \beta_6 AUTOFINACIACIÓN_{it} + \beta_7 NODECLARA_{it} + \beta_8 CUENTAPROPIA_{it} + \\
 & + \beta_9 HOMBRE_{it} + \beta_{10} CASADO_{it} + \beta_{11} EDUCACIÓNSUPERIOR_{it} + \beta_{12} EDAD_{it} + \beta_{13} EDAD_{it}^2 + \beta_{14} HÁBITAT_{it} + \\
 & + \beta_{15} D2007 + \beta_{16} D2010 + v_{it}
 \end{aligned}$$

La variable dependiente *IDENSERVICIO* refleja, alternativamente, la correcta identificación por parte de los encuestados del nivel de gobierno que ejerce la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos de sanidad (*IDENSAN*) y educación (*IDENEDU*). Análogamente, la variable *IDENIMPUESTO* representa, alternativamente, la identificación adecuada de la administración que recibe el pago del IRPF (*IDENIRPF*) y el IVA (*IDENIVA*). En total, por lo tanto, estimaremos cuatro modelos.

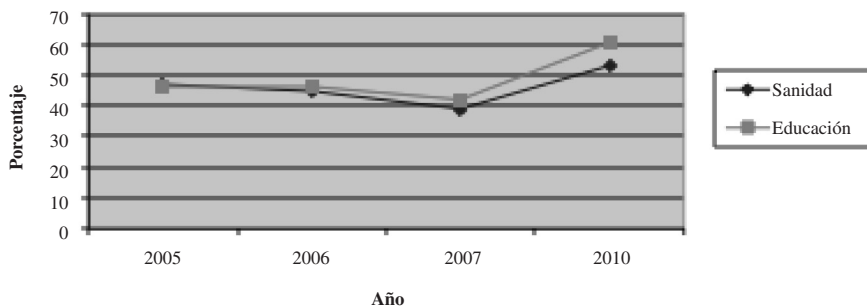
Las variables de identificación de servicios presentan el valor 1 en el caso de que el encuestado conteste que la responsabilidad es de las comunidades autónomas o compartida entre administraciones y 0 en caso contrario⁴. Las variables de identificación impositiva presentan el valor 1 en el caso de que el encuestado conteste que el pago de los impuestos es recibido de forma compartida por las administraciones central y autonómica (o íntegramente por las comunidades autónomas, si el encuestado reside en Navarra o País Vasco) y 0 en caso contrario⁵.

(4) Como se ha explicado en la introducción, la educación y la sanidad son servicios sobre los que ejercen sus competencias concurrentes el Estado central y las comunidades autónomas. Entre los ciudadanos que conozcan la intervención autonómica en estos servicios, algunos serán conscientes de la condición de concurrente de la competencia, pero otros identificarán solo la intervención de la comunidad autónoma, que es la proveedora directa de los mismos. En consecuencia, creemos que ambas opciones son válidas para entender que un individuo ha atribuido correctamente las competencias en esos servicios. La contestación “no sabe/no contesta” se ha considerado como no identificación de la administración responsable del servicio (o impuesto).

(5) La formulación de las respectivas preguntas en la encuesta puede dar lugar a algún equívoco: “De los servicios que a continuación le voy a leer, ¿quién cree Vd. que es el responsable, por ejemplo

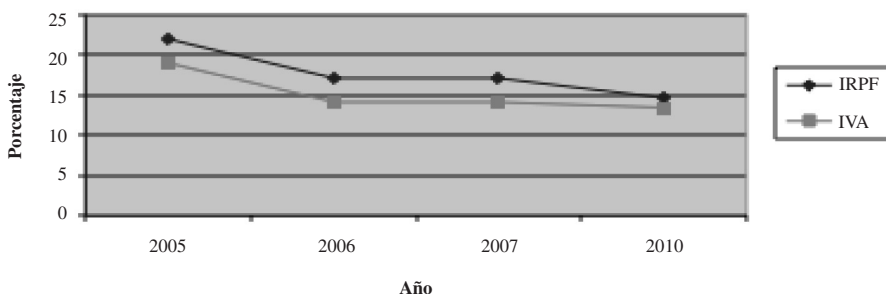
Los principales estadísticos descriptivos de las variables endógenas se ofrecen en el cuadro A1 del Anexo. Como muestra el gráfico 1, el porcentaje de individuos que identifican correctamente la administración prestadora del servicio es muy similar en sanidad y educación. Entre 2005 y 2007 cae de casi el 50 por 100 hasta el entorno del 40 por 100. En 2010 ha mejorado sustancialmente la identificación de ambos servicios, superando el 60 por 100 de encuestados en el caso de la educación. Durante los años 2008 y 2009, la encuesta del IEF no recogió las opiniones de los ciudadanos sobre esta materia.

Gráfico 1: IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Sociología Tributaria (2006, 2007, 2008, 2011).

Gráfico 2: IDENTIFICACIÓN DE LA CENTRALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Sociología Tributaria (2006, 2007, 2008, 2011).

a la hora de poner una reclamación, el Estado Central, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento o es compartida?"; "Con respecto a los siguientes impuestos, ¿a qué Administración cree Vd. que se pagan; al Estado Central en su totalidad, a la Comunidad Autónoma en su totalidad, o una parte al uno y otra parte a la otra?". Las cursivas son nuestras.

Para los impuestos, como refleja el gráfico 2, los correspondientes porcentajes son muy bajos –en el IRPF es un poco mayor que en el IVA– y no dejan de disminuir en todo el período. La caída es especialmente pronunciada para el IRPF. En 2010, los porcentajes para los dos impuestos están por debajo del 15 por 100.

En consecuencia, los individuos identifican mejor la administración que presta los servicios que la que percibe los impuestos. Además, el tiempo no parece haber mejorado la percepción de los individuos, con la excepción de los servicios en el último año de la encuesta.

2.2. Variables independientes

Las variables explicativas incluidas en las anteriores especificaciones, de acuerdo con la literatura y teniendo en cuenta la información proporcionada por la base de datos, son las siguientes:

IDENIRPF, *IDENIVA*, *IDENSAN*, *IDENEDU*: incluimos estas variables porque entendemos que la identificación correcta de los servicios debe afectar positivamente a la identificación de los impuestos, y viceversa.

USUARIO SERVICIO: variable que toma el valor 1 en el caso de que el individuo o algún miembro de su hogar haya sido usuario del servicio (sanidad o educación) y 0 en caso contrario. Cabe esperar que los usuarios de los servicios conozcan mejor a la administración que los presta, por lo que asignamos un signo positivo a esta variable.

SATISFACCIÓN SERVICIO: variable que toma el valor 1 en el caso de que el individuo que haya sido usuario del servicio (sanidad o educación) esté satisfecho con su prestación y 0 en caso contrario. En principio, cabe suponer que la satisfacción puede estar asociada a un mejor conocimiento del servicio y de quien lo provee. Pero también es posible que la insatisfacción con el servicio haya conducido a los individuos a relacionarse más con la administración prestadora del mismo y, de ahí, a conocerla también mejor⁶. En consecuencia, el signo de esta variable es, *a priori*, indeterminado.

GOBIERNO DERECHA: variable que toma el valor 1 si el encuestado reside en una región gobernada por un partido situado ideológicamente a la derecha y 0 en caso contrario. Pensamos que el factor ideológico ha podido afectar a la forma de prestación de los servicios de sanidad y educación (por ejemplo, a través de fórmulas de participación público-privada), lo que, a su vez, cabe que se haya traducido en una mayor publicidad –y, por tanto, visibilidad– de la responsabilidad regional en esas materias: el signo esperado es, pues, positivo. Aunque la literatura ha puesto de manifiesto la relevancia de algunas variables individuales en el proceso de atribución de responsabilidades, como la ideología o el sentimiento de identidad nacional, la encuesta del IEF no contiene ninguna pregunta que nos permita aproximarnos a esos factores políticos.

NO DECLARA: variable que toma el valor 1 en el caso de que el individuo señale que no le corresponde hacer declaraciones de impuestos y 0 en caso con-

(6) Agradecemos a un evaluador la sugerencia de examinar el signo de la variable desde esta perspectiva.

trario. El signo esperado es negativo: si el individuo no es declarante, es menos probable que sepa cuál es el sujeto activo del impuesto.

AUTOFINANCIACIÓN: variable que toma el valor 1 si el encuestado reside en una región cuya recaudación tributaria permite por sí sola la financiación de sus necesidades de gasto, y 0 en otro caso. Atendiendo a esta característica, otorgamos el valor 1 a las dos comunidades autónomas forales (País Vasco y Navarra) en los tres años; en 2005 y 2007, también a las Comunidades de Islas Baleares y Madrid, que presentan valores negativos en el Fondo de Suficiencia vigente desde 2002 hasta 2008; y en 2010, a la Comunidad de Islas Baleares, que presenta valores negativos de la Transferencia de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y del Fondo de Suficiencia Global. El signo atribuido a esta variable es positivo ya que entendemos que, si los ciudadanos son conscientes de que su comunidad autónoma de residencia no requiere de transferencias para financiarse, es más probable que también conozcan los impuestos que permiten la autofinanciación de la comunidad.

PÚBLICO: variable que toma el valor 1 en el caso de que el individuo declare que está bastante o muy de acuerdo con que la Hacienda Pública desempeña una función necesaria para la sociedad y 0 en caso contrario. Esta preocupación por lo público debe trasladarse, según creemos, a un mayor conocimiento de las responsabilidades de cada administración en materia de servicios e ingresos, por lo que atribuimos a esta variable un signo positivo.

FORAL: variable que toma el valor 1 en el caso de que el encuestado sea residente en País Vasco o Navarra y 0 en caso contrario. El elevado grado de descentralización existente en estas comunidades autónomas hace esperar que sus residentes conozcan mejor las responsabilidades regionales. Este conocimiento debe ser especialmente alto en materia de impuestos, ya que las instituciones forales ejercen sobre ellos las competencias de gestión, lo que permitirá al ciudadano identificar sin dificultad la administración responsable de su exacción.

NIVEL ALTO: variable que recoge si el encuestado es residente en las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia o Comunidad Valenciana (valor 1), o en alguna del resto (valor 0). Se recoge con esta variable la residencia en comunidades autónomas que alcanzaron un elevado nivel competencial antes que las demás, en respuesta a una mayor demanda de autonomía, lo que sugiere que el signo esperado de esta variable sea positivo, especialmente, en el ámbito de los servicios públicos.

Además, en todas las estimaciones incluimos un conjunto de variables socio-demográficas presentes en cada una de las ediciones de la encuesta. Salvo lo que se indica expresamente en algún caso, su signo es indeterminado:

CUENTA PROPIA: variable que toma el valor 1 en el caso de que el individuo declare ser empresario o profesional y 0 en otro caso.

HOMBRE: variable que toma el valor 1 en el caso de que el encuestado sea varón y 0 en caso contrario.

CASADO: variable que toma el valor 1 en el caso de que se declare este estado civil y 0 en caso contrario.

EDUCACIÓN SUPERIOR: variable que toma el valor 1 en el caso de que se declare que el mayor nivel de estudios completado corresponda a estudios de ter-

cer grado. Cabe esperar que un mayor nivel educativo venga acompañado de un mejor conocimiento de la actuación de las administraciones públicas.

EDAD: variable que refleja la edad declarada por el encuestado. Para poder captar posibles efectos no lineales sobre la endógena, introducimos, como tradicionalmente se hace, esta variable acompañada de su valor al cuadrado.

HÁBITAT: la muestra contempla cinco tamaños municipales: de menos de 10.000 habitantes (al que asignamos el valor 1), de 10.001 a 50.000 (2), de 50.001 a 200.000 (3), de 200.001 a 500.000 (4) y de más de 500.000 habitantes (valor 5).

Por último, las variables *D2007* y *D2010* incluidas en (3.1) y (3.2) son dos *dummies* que tratan de recoger un efecto específico sobre la constante del modelo en 2007 y 2010 y que nos permite ver si el proceso de identificación de responsabilidades de los ciudadanos españoles experimenta cambios temporales no captados explícitamente por el resto de las variables explicativas incluidas. Recuérdese que, en 2010, por un lado, el país está inmerso en la crisis económica, y por otro, la reforma de la financiación autonómica de régimen común acordada en 2009 ha elevado la participación de las comunidades autónomas en el IVA y el IRPF hasta el 50 por 100.

El cuadro A2 del Anexo muestra una selección de estadísticos descriptivos de las variables explicativas utilizadas en los diversos modelos.

2.3. Resultados

En el cuadro 1 se recogen los resultados de las estimaciones de las especificaciones (3.1) y (3.2). El cuadro recoge el valor de los coeficientes de las variables explicativas (y la significatividad asociada a los mismos) y los efectos parciales exclusivamente de las variables que resultan significativas.

Ha de recordarse que, atendiendo a la interpretación de los parámetros estimados en un modelo Logit/Probit, el signo de los mismos informa de la dirección que sigue la probabilidad cuando se produce un aumento en la variable explicativa correspondiente. Sin embargo, el valor de los coeficientes difiere de la magnitud de la variación en la probabilidad. En el caso de los modelos Logit/Probit, que establecen una relación no lineal entre las variables explicativas y la probabilidad de ocurrencia del suceso, aumentos unitarios en la variable explicativa propician incrementos en la probabilidad diferentes, ya que dependen del valor inicial de la misma. Por ello, el cálculo de los denominados efectos parciales se lleva a cabo atendiendo a valores medios de las explicativas u otros valores de interés en el contexto del problema analizado.

Para las *dummies* construidas en este ejercicio parece conveniente que sus efectos parciales recojan el cambio producido en la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor uno cuando, a su vez, las mencionadas *dummies* pasan de tener un valor cero a tener un valor uno. Para el resto de explicativas se consideran sus valores medios.

Pues bien, si atendemos estrictamente a los coeficientes que resultan significativos, se observa, en primer lugar, una cierta coherencia en la atribución de responsabilidades en materia de servicios e impuestos. La probabilidad de que se identifique correctamente la administración perceptora de los impuestos aumenta si los individuos identifican adecuadamente la administración prestadora de los servicios. La inversa también es cierta en el caso del IRPF, pero no en el del IVA.

Cuadro 1: IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES PROBIT/LOGIT^a (2005, 2007 Y 2010)

	IDENSAN	IDENEDU	IDENIRPF	IDENIVA
	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente
IDENSAN	0,73***	0,28	0,47***	0,49***
IDENEDU	0,02	0,52***	0,31***	0,52***
IDENIRPF	0,27***	0,13	0,11	0,11
IDENIVA	-0,14**	0,07	0,07	0,07
USUARIO SERVICIO	-0,02	0,04		
SATISFACCIÓN SERVICIO	0,35***	0,003		
GOBIERNO DERECHA	0,13	0,19**	0,05	0,25
PÚBLICO	0,91***	0,82***	1,02***	2,25***
FORAL	0,48***	0,30	-0,07	0,25*
NIVEL ALTO		0,18	-0,74***	-1,39***
AUTOFINANCIACIÓN			-0,15*	-0,18
NO DECLARA	0,03	0,04	0,04	-0,04
CUENTA PROPIA	0,08	0,01	0,04	0,16
HOMBRE	-0,08	-0,06	-0,03	0,07
CASADO	0,23***	0,09	0,12	0,23*
EDUCACIÓN SUPERIOR	0,01	0,01	0,01	-0,01
EDAD	-0,0001	-0,0001	-0,0001	0,0001
EDAD ²	0,05**	0,05**	0,07***	0,08*
HÁBITAT	-0,21***	-0,11	-0,17**	-0,43***
d2007	0,30***	0,12	-0,40***	-0,61***
d2010	-1,48***	1,02***	-1,46***	-2,29***
CONSTANTE				
Nº observaciones	4.310	4.310	4.310	4.310
LR χ^2	344,46	309,97	222,76	153,61
Prob > χ^2	0,00	0,00	0,00	0,00
Log f. de verosimilitud	-2.678,46	-2.720,74	-1.817,66	-1.677,78
Pseudo R ² de predicción	0,64	0,63	0,81	0,84

^a En el cuadro se muestra, en las sucesivas columnas, el valor del coeficiente estimado en cada uno de los modelos planteados y el efecto marginal de las variables significativas sobre la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor 1. Los resultados corresponden a un modelo Probit o Logit, atendiendo al criterio convencional de elección de aquel de los dos que presente el mayor valor estimado de la función de verosimilitud.

*** Coeficiente significativo al 1 por ciento, ** coeficiente significativo al 5 por ciento, * coeficiente significativo al 10 por ciento.

Fuente: Elaboración propia.

Hay diversas variables que afectan positivamente, como cabía esperar, a la probabilidad de identificar correctamente la administración responsable de los servicios e impuestos analizados: la educación, el tamaño del hábitat y la residencia en una comunidad foral o de nivel competencial elevado.

Por otra parte, como muestran los signos de las variables $d2007$ y $d2010$, y como ya reflejaban con nitidez los gráficos 1 y 2, el proceso de identificación correcta de los impuestos por parte de los ciudadanos no deja de deteriorarse con el paso del tiempo; mientras que, en el caso de los servicios, el signo de la variable ficticia es negativo en 2007, pero positivo en 2010.

En el caso de la prestación del servicio de sanidad, el que el encuestado (o alguien de su hogar) sea usuario del servicio también aumenta la probabilidad de identificación correcta, y la disminuye la satisfacción con el mismo. La preocupación por lo público también es un factor que afecta positivamente a la identificación de la administración prestadora de los servicios educativos y sanitarios.

En cuanto a los impuestos, el cuadro 1 muestra un resultado esperable: los no declarantes identifican peor, de manera significativa, a la administración perceptora del IRPF. Pero, contrariamente a lo esperado, el signo también es negativo para la variable *autofinanciación*. Parece, por tanto, que el hecho de financiarse exclusivamente con tributos regionales reduce la capacidad de identificar correctamente la administración perceptora de la recaudación tributaria. Este resultado debe afectar fundamentalmente a las comunidades de régimen común (Madrid e Islas Baleares), dado el comportamiento positivo y significativo ya señalado de la variable *foral*.

La edad del encuestado, su sexo, estado civil y ocupación como empresario o profesional no resultan significativas en ninguna de las estimaciones, como tampoco lo es la ideología del gobierno regional.

En resumen, de los resultados obtenidos se desprende que quienes mejor identifican los servicios e impuestos regionales son los ciudadanos más educados, vecinos de municipios más grandes, residentes en las comunidades autónomas de régimen foral o de nivel competencial alto y, para los servicios, preocupadas por lo público. Nuestros resultados confirman de manera parcial los obtenidos por la literatura española reseñada en la sección segunda, que se ocupa solo de las responsabilidades en el lado de los servicios. En León-Alfonso y Ferrín (2007), los ciudadanos atribuyen mejor las competencias con el paso del tiempo, lo que no ocurre en nuestras estimaciones, en las que solo la crisis parece haber mejorado la identificación de responsabilidades en educación y sanidad. En León-Alfonso (2010), la atribución es más clara en las comunidades de nivel competencial reducido, resultado contrario al aquí obtenido.

Como refleja nítidamente el gráfico 1, y como corroboran las estimaciones reflejadas en el cuadro 1, la crisis parece haber contribuido a hacer más visible para el ciudadano la responsabilidad autonómica en la prestación de los servicios de sanidad y educación. Merece la pena, por tanto, volver a estimar las ecuaciones (3.1) y (3.2), pero únicamente para el año 2010, y así contrastar si se mantienen los resultados que acabamos de exponer para los tres años considerados.

A tal fin, y además de replicar cada una de las cuatro especificaciones reflejadas en el cuadro 1, se ha incorporado, en distintas formalizaciones, un par de variables

explicativas que tratan de recoger la influencia que, en la labor de identificación de los servicios e impuestos considerados, pueden tener las distintas posibilidades con que los ciudadanos españoles cuentan a la hora de obtener información transparente del desempeño de sus respectivas administraciones regionales.

En concreto, para la identificación de los servicios incluimos como nueva variable la siguiente:

TRANSPARENCIA SERVICIOS: reflejamos con esta variable el valor global del denominado “Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas 2010”, elaborado por *Transparencia Internacional España*, y que otorga un valor entre 0 y 100 a las distintas comunidades autónomas atendiendo a su desempeño en cinco áreas de transparencia: información sobre la comunidad autónoma, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, transparencia económico-financiera, transparencia en las contrataciones de servicios y suministros y transparencia en materias de ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas. Se espera que un valor relativamente alto en esta variable propicie una mejor identificación de la responsabilidad regional en la prestación de los servicios.

Y para la identificación impositiva añadimos esta variable:

TRANSPARENCIA IMPUESTOS: en este caso, hacemos uso del denominado valor parcial del área de transparencia económico-financiera, contenido en el citado “Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas 2010”. También se otorga un valor entre 0 y 100 a las distintas comunidades autónomas atendiendo al desempeño en esta área específica. El comportamiento esperado es exactamente el descrito con la variable *TRANSPARENCIA SERVICIOS*.

El cuadro 2 sistematiza los resultados de las nuevas estimaciones, que difieren en diversos aspectos de los obtenidos para la agregación de los años 2005, 2007 y 2010. Por el lado de los servicios, lo más destacable es que, en 2010, dejan de ser significativos el hecho de ser usuario del servicio de sanidad y el tamaño del hábitat. La nueva variable de *transparencia* tampoco parece afectar a la probabilidad de atribuir correctamente las responsabilidades en la prestación de los servicios.

En la vertiente de los impuestos, pueden subrayarse los siguientes resultados. En primer lugar, la preocupación por lo público influye positiva y significativamente sobre la atribución de responsabilidades. En segundo lugar, la residencia en comunidades autónomas que alcanzaron un elevado nivel competencial de forma más rápida no tiene ningún efecto en la identificación del carácter compartido del IVA, pero dificulta la del IRPF. En tercer lugar, la variable de autofinanciación también deja de ser significativa. Finalmente, es destacable el hecho de que una mayor transparencia en la información proporcionada por las comunidades autónomas en su ámbito económico-financiero repercute en una mayor probabilidad de que la recaudación del IVA sea atribuida correctamente.

Cuadro 2: IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES PROBIT/LOGIT^a (2010)

	IDENSAN			IDENEDU		
	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$
<i>IDENSAN</i>						
<i>IDENEDU</i>						
<i>IDENIRPF</i>	1,21***	0,26	1,22***	0,26	0,53***	0,19
<i>IDENIVA</i>	0,20		0,19		0,33***	0,12
<i>USUARIO SERVICIO</i>	0,38		0,39		0,15	0,15
<i>SATISFACC. SERVICIO</i>	-0,53**	-0,13	-0,53***	-0,13	0,07	0,07
<i>GOBIERNO DERECHA</i>	0,16		0,19		-0,09	-0,07
<i>PÚBLICO</i>	0,55**	0,14	0,55***	0,14	0,14	0,14
<i>FORAL</i>	1,76***	0,33	1,83***	0,34	0,97***	1,00***
<i>NIVEL ALTO</i>	0,43***	0,11	0,41***	0,10	0,30***	0,28***
<i>AUTOFINANCIACIÓN</i>						
<i>NO DECLARA</i>						
<i>CUENTA PROPIA</i>	0,12		0,12		0,08	0,08
<i>HOMBRE</i>	0,13		0,13		0,06	0,06
<i>CASADO</i>	-0,21		-0,22		-0,12	-0,13
<i>EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	0,55***	0,13	0,55***	0,13	0,50***	0,50***
<i>EDAD</i>	0,04		0,04		0,02	0,02
<i>EDAD²</i>	-0,0004		-0,0004		-0,0002	-0,0002
<i>HÁBITAT</i>	0,07		0,06		-0,001	-0,004
<i>TRANSP. SERVICIOS</i>			0,005		0,003	0,003
<i>TRANSP. IMPUESTOS</i>						
<i>CONSTANTE</i>	-2,14***		-2,55***		-0,69*	-0,93*
Nº observaciones	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
LR χ^2	102,61	102,05	102,05	102,05	109,68	109,36
Prob > χ^2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Log f. de verosimilitud	-942,83	-942,34	-942,34	-942,34	-932,89	-932,41
Pseudo R ² de predicción	0,62	0,62	0,62	0,62	0,66	0,66

^a En el cuadro se muestra, en las sucesivas columnas, el valor del coeficiente estimado en cada uno de los modelos planteados y el efecto marginal de las variables significativas sobre la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor 1. Los resultados corresponden a un modelo Probit o Logit, atendiendo al criterio convencional de elección de aquel de los dos que presente el mayor valor estimado de la función de verosimilitud.

*** Coeficiente significativo al 1 por ciento, ** coeficiente significativo al 5 por ciento, * coeficiente significativo al 10 por ciento.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2: IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES PROBIT/LOGIT^a (2010) (continuación)

	IDENIRPF			IDENIVA		
	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$	coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$
<i>IDENSAN</i>	1,01***	0,10	1,03***	0,11	0,22*	0,04
<i>IDENEDU</i>	0,71***	0,07	0,72***	0,07	0,39***	0,07
<i>IDENIRPF</i>						
<i>IDENIVA</i>						
<i>USUARIO SERVICIO</i>						
<i>SATISFACC. SERVICIO</i>						
<i>GOBIERNO DERECHA</i>						
<i>PÚBLICO</i>	0,54*	0,05	0,55*	0,05	0,33**	0,06
<i>FORAL</i>	1,19		1,28		1,01**	0,30
<i>NIVEL ALTO</i>	-0,37*	-0,04	-0,38*	-0,04	0,03	-0,02
<i>AUTOFINANCIACIÓN</i>	-0,55		-0,46		-0,65	-1,02
<i>NO DECLARA</i>	0,02		-0,03		0,17	0,28
<i>CUENTA PROPIA</i>	0,10		0,09		-0,06	-0,14
<i>HOMBRE</i>	0,07		0,07		0,09	0,17
<i>CASADO</i>	-0,13		-0,15		0,07	0,08
<i>EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	0,46**	0,05	0,45**	0,05	0,23*	0,05
<i>EDAD</i>	0,06		0,06		-0,01	-0,007
<i>EDAD²</i>	0,0005		-0,001		0,0001	0,00005
<i>HÁBITAT</i>	0,15**	0,02	0,13**	0,01	0,04	0,04
<i>TRANSP. SERVICIOS</i>						
<i>TRANSP. IMPUESTOS</i>						
<i>CONSTANTE</i>	5,07***		-5,47***		-1,84***	0,02***
Nº observaciones		1.500		1.500		1.500
LR χ^2		-79,11		78,20		51,57
Prob > χ^2		0,00		0,00		0,00
Log f. de verosimilitud		-575,49		-574,42		-546,83
Pseudo R ² de predicción		0,84		0,83		0,87

^a En el cuadro se muestra, en las sucesivas columnas, el valor del coeficiente estimado en cada uno de los modelos planteados y el efecto marginal de las variables significativas sobre la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor 1. Los resultados corresponden a un modelo Probit o Logit, atendiendo al criterio convencional de elección de aquel de los dos que presente el mayor valor estimado de la función de verosimilitud.

*** Coeficiente significativo al 1 por ciento, ** coeficiente significativo al 5 por ciento, * coeficiente significativo al 10 por ciento.
Fuente: Elaboración propia.

3. PREFERENCIA POR LA CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS

3.1. Especificaciones y variables dependientes

El segundo objetivo de nuestro trabajo es identificar los factores que explican la preferencia de los ciudadanos por la prestación centralizada o descentralizada de los servicios de educación y sanidad y por la percepción centralizada o descentralizada del IRPF y el IVA. Las especificaciones adoptadas son, ahora, las siguientes:

$$\begin{aligned} \text{CENTRSERVICIO}_{it} = & \gamma_0 + \gamma_1 \text{IDENSERVICIO} * \text{SATISFACCIÓN}_{it} + \gamma_2 \text{FORAL}_{it} + \gamma_3 \text{NIVELALTO}_{it} + \\ & + \gamma_4 \text{CUENTAPROPIA}_{it} + \gamma_5 \text{HOMBRE}_{it} + \gamma_6 \text{CASADO}_{it} + \gamma_7 \text{EDUCACIÓN SUPERIOR}_{it} + \\ & + \gamma_8 \text{EDAD}_{it} + \gamma_9 \text{EDAD}_{it}^2 + \gamma_{10} \text{HÁBITAT}_{it} + \gamma_{11} \text{D2007} + \gamma_{12} \text{D2010} + \varepsilon_{it} \end{aligned} \quad [4.1]$$

$$\begin{aligned} \text{CENTRIMPUESTO}_{it} = & \delta_0 + \delta_1 \text{IDENIMPUESTO}_{it} + \delta_2 \text{CENTRSAN}_{it} + \delta_3 \text{CENTREDU}_{it} + \delta_4 \text{FORAL}_{it} + \\ & + \delta_5 \text{NIVELALTO}_{it} + \delta_6 \text{CUENTAPROPIA}_{it} + \delta_7 \text{HOMBRE}_{it} + \delta_8 \text{CASADO}_{it} + \delta_9 \text{EDUCACIÓN SUPERIOR}_{it} + \\ & + \delta_{10} \text{EDAD}_{it} + \delta_{11} \text{EDAD}_{it}^2 + \delta_{12} \text{HÁBITAT}_{it} + \delta_{13} \text{D2007} + \delta_{14} \text{D2010} + \eta_{it} \end{aligned} \quad [4.2]$$

La variable dependiente *CENTRSERVICIO* recoge, alternativamente, la preferencia de los ciudadanos por la centralización de la prestación de los servicios públicos de sanidad (*CENTRSAN*) y educación (*CENTREDU*). Por su parte, la variable *CENTRIMPUESTO* refleja la preferencia por la centralización en el pago del IRPF (*CENTRIRPF*) y del IVA (*CENTRIVA*). Como en la sección anterior del trabajo, estimaremos, por tanto, cuatro modelos.

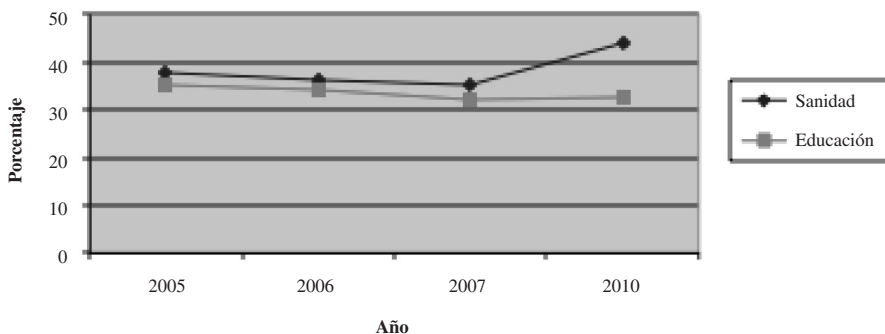
Las variables de servicios presentan el valor 1 en el caso de que el encuestado conteste que la responsabilidad debería ser del Estado central y 0 en caso contrario. De la misma forma, las variables impositivas presentan el valor 1 en el caso de que el encuestado conteste que el pago impositivo debería hacerse en su totalidad al Estado central y 0 en caso contrario⁷.

Los estadísticos descriptivos de las variables dependientes están contenidos en el cuadro A1 del Anexo. En el gráfico 3 se aprecia perfectamente la importancia del porcentaje de individuos que, con independencia de la atribución efectiva de competencias, piensan que debería ser el Estado central el responsable de la provisión de la educación y la sanidad: casi un 40 por 100 en 2005. Los porcentajes caen a lo largo del período, aunque en 2010 se produce un incremento muy significativo para la sanidad, seguramente debido a los problemas que enfrentan las comunidades autónomas para la financiación del servicio de salud: un 44 por 100 de los encuestados apuesta por la responsabilidad central en la prestación de este servicio.

Como refleja el gráfico 4, la evolución de la opinión con respecto a la centralización o descentralización impositiva es muy similar a la de los servicios, si bien ahora el aumento de las preferencias centralizadoras en 2010 se produce de manera muy destacada tanto para el IRPF como el IVA.

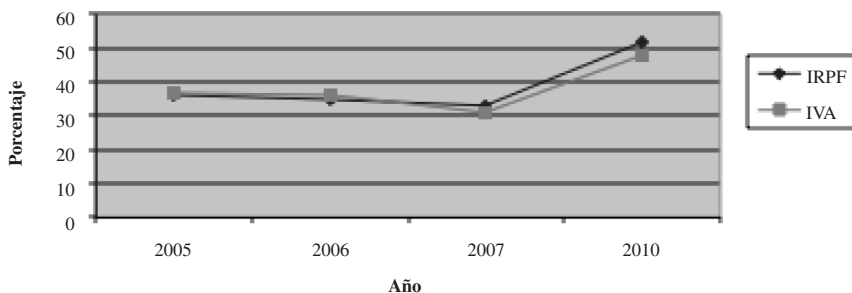
(7) Nuevamente, la forma de plantear las preguntas en la encuesta no es inequívoca. Para los servicios: “Y, ¿quién cree Vd. que debería ser el responsable?”; y para los impuestos: “Y, ¿a quién cree Vd. que deberían pagarse?”.

Gráfico 3: PREFERENCIA POR LA PRESTACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Sociología Tributaria (2006, 2007, 2008, 2011).

Gráfico 4: PREFERENCIA POR LA CENTRALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Sociología Tributaria (2006, 2007, 2008, 2011).

3.2. Variables independientes

A continuación, vamos a describir las distintas variables explicativas incluidas en las especificaciones (4.1) y (4.2).

*IDENSERVICIO*SATISFACCIÓN*: estas variables se construyen mediante la interacción de las variables representativas de la identificación de la administración prestadora del servicio de sanidad (*IDENSAN*) o educación (*IDENEDU*) y de la satisfacción de los individuos con el servicio de que se trate. El signo esperado de estas variables interactuadas es negativo: si los ciudadanos atribuyen correctamente la responsabilidad por la prestación del servicio y, además, están satisfechos con su gestión, es menos probable que prefieran su provisión centralizada.

IDENIMPUESTO: esperamos un signo negativo para estas variables (*IDENIRPF*, *IDENIVA*), ya que entendemos que las variables que, de acuerdo con los resultados contenidos en el cuadro 1, explican la identificación correcta de la ad-

ministración responsable de esos impuestos dibujan un perfil de individuos favorables a la descentralización.

CENTRSAN, *CENTREDU*: estas variables se incluyen en las especificaciones (4.2), relativas a los impuestos, con un signo esperado positivo. Entendemos que, si los ciudadanos favorecen la centralización en la vertiente del gasto público, seguramente también van a ser partidarios de la centralización de los impuestos. Sin embargo, no creemos que el favorecer la centralización de los impuestos, opción que puede responder a consideraciones técnicas, tenga que influir necesariamente sobre una opinión favorable a la centralización de los gastos. Por este motivo, no hemos incorporado las variables *CENTRIRPF* y *CENTRIVA* en las ecuaciones (4.1).

En todas las especificaciones hemos incluido las variables *FORAL* y *NIVEL ALTO* (en ambos casos, con un signo esperado negativo), así como las variables sociodemográficas (*CUENTA PROPIA*, *HOMBRE*, *CASADO*, *EDUCACIÓN SUPERIOR*, *EDAD*, *EDAD²* y *HÁBITAT*) y las *dummies* temporales *d2007* y *d2010*.

Nuevamente, los estadísticos descriptivos de las variables explicativas se recogen en el cuadro A2 del Anexo.

3.3. Resultados

El cuadro 3 muestra los resultados de las estimaciones de los factores explicativos de las preferencias de los ciudadanos por la centralización de servicios e impuestos. Los individuos que identifican bien la condición regional de los impuestos y los servicios (y, en este caso, que además están satisfechos con ellos) son los menos inclinados a declarar su preferencia por la centralización de las competencias. Lo mismo se puede aplicar para los residentes en las regiones forales y en las que alcanzaron con mayor antelación un ámbito competencial amplio. Además, la preferencia por la centralización de los servicios se ve acompañada por la de los impuestos, lo que parece coherente.

La residencia en municipios de mayor tamaño, para el IRPF, y el hecho de ser trabajador por cuenta propia, para el IVA, favorecen la probabilidad de una mayor preferencia por la centralización tributaria. El paso del tiempo afecta primero (2007) negativamente (solo para el IVA) y después (2010) de manera positiva (para los dos impuestos y el servicio de sanidad) a la opción centralizadora, confirmando lo que ya reflejan los gráficos 3 y 4.

En la sección anterior del trabajo hemos comprobado que la crisis parece haber mejorado la percepción por los ciudadanos de las competencias autonómicas en los servicios educativos y sanitarios, aunque no en el ámbito impositivo. Ahora acabamos de verificar que el año 2010 ha aumentado significativamente la probabilidad de que los ciudadanos prefieran la centralización de los impuestos y del servicio de sanidad. Este resultado es coherente con las cifras que muestran los sucesivos barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas, que, desde 2010, registran un aumento muy notable, en el conjunto de España, de la preferencia de los ciudadanos por una menor descentralización del Estado [León-Alfonso (2013)]. Vamos a reproducir, por tanto, las estimaciones de las ecuaciones (4.1) y (4.2) para el año 2010, para examinar más de cerca las consecuencias de la crisis sobre las opiniones de los encuestados.

**Cuadro 3: PREFERENCIA POR LA CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS.
RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES PROBIT/LOGIT^a (2005, 2007 Y 2010)**

	CENTRSAN	CENTREDU	CENTRIRPF	CENTRIVA
	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente
<i>IDENSA x SATISFACCIÓN</i>				
<i>IDENEDU x SATISFACCIÓN</i>	-1,12***	-0,24		
<i>IDENIRPF</i>		-0,37***	-0,70***	
<i>IDENIVA</i>				-0,78***
<i>CENTRSAN</i>			0,59***	0,49***
<i>CENTREDU</i>			0,51***	0,61***
<i>FORAL</i>	-1,13***	-0,22	-0,42***	-0,49***
<i>NIVELALTO</i>	-0,96***	-0,22	-0,15***	-0,22***
<i>CUENTA PROPIA</i>	-0,01	-0,02	0,08	0,11**
<i>HOMBRE</i>	0,06	0,09	0,08	0,07
<i>CASADO</i>	0,12	-0,02	0,04	0,06
<i>EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	-0,02	0,04	0,04	-0,06
<i>EDAD</i>	0,01	0,01	-0,01	-0,01
<i>EDAD²</i>	-0,0001	-0,00004	0,0001	0,0001
<i>HÁBITAT</i>	0,01	-0,02	0,04**	0,01
<i>d2007</i>	-0,05	-0,07	-0,1	-0,17**
<i>d2010</i>	0,47***	-0,07	0,37***	0,26***
<i>CONSTANTE</i>	0,03	-0,17	-0,64***	-0,42*
Nº observaciones	1.500	1.500	1.500	1.500
Nº observaciones	4.310	4.310	4.310	4.310
<i>LR χ^2</i>	238,50	127,88	479,59	482,08
Prob > χ^2	0,00	0,00	0,00	0,00
Log f. de verosimilitud	-2.656,30	-2.658,46	-2.446,15	-2.410,30
Pseudo R ² de predicción	0,66	0,66	0,72	0,72

^a En el cuadro se muestra, en las sucesivas columnas, el valor del coeficiente estimado en cada uno de los modelos planteados y el efecto marginal de las variables significativas sobre la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor 1. Los resultados corresponden a un modelo Probit o Logit, atendiendo al criterio convencional de elección de aquel de los dos que presente el mayor valor estimado de la función de verosimilitud.
*** Coeficiente significativo al 1 por ciento, ** coeficiente significativo al 5 por ciento, * coeficiente significativo al 10 por ciento.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4: PREFERENCIA POR LA CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS E IMPUESTOS. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES PROBIT/LOGIT^a (2010)

	CENTRSAN	CENTREDU	CENTRIRPF	CENTRIVA
	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente	$\frac{\partial P(Y=1)}{\partial X_j}$ coeficiente
<i>IDENSAN x SATISFACCIÓN</i>	-0,64***	-0,24		
<i>IDENEDU x SATISFACCIÓN</i>		-0,30*	-0,10	
<i>IDENIRPF</i>			-0,78***	-0,19
<i>IDENIVA</i>				-0,68***
<i>CENTRSAN</i>			1,17***	0,28
<i>CENTREDU</i>			0,82***	0,20
<i>FORAL</i>	-1,07***	-0,83***	-1,28***	-0,29
<i>NIVEL ALTO</i>	-0,47***	-0,54***	-0,57***	-0,21
<i>CUENTA PROPIA</i>	0,002	-0,04	0,13	0,08
<i>HOMBRE</i>	0,07	0,02	0,20	0,07
<i>CASADO</i>	-0,01	-0,15	0,003	0,14
<i>EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	-0,11	0,08	-0,12	0,02
<i>EDAD</i>	0,001	0,01	0,001	-0,01
<i>EDAD²</i>	0,0003	-0,0001	-0,00002	0,00006
<i>HÁBITAT</i>	0,01	-0,03	0,06	-0,01
<i>CONSTANTE</i>	0,21	-0,32	-0,46	-0,04
Nº observaciones	1.500	1.500	1.500	1.500
<i>LR χ^2</i>	104,25	55,15	174,69	236,65
Prob > χ^2	0,00	0,00	0,00	0,00
Log f. de verosimilitud	-945,70	-909,70	-869,51	-830,22
Pseudo R ² de predicción	0,63	0,68	0,73	0,73

^a En el cuadro se muestra, en las sucesivas columnas, el valor del coeficiente estimado en cada uno de los modelos planteados y el efecto marginal de las variables significativas sobre la probabilidad de que las distintas endógenas tomen el valor 1. Los resultados corresponden a un modelo Probit o Logit, atendiendo al criterio convencional de elección de aquel de los dos que presente el mayor valor estimado de la función de verosimilitud.

*** Coeficiente significativo al 1 por ciento, ** coeficiente significativo al 5 por ciento, * coeficiente significativo al 10 por ciento.
Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de las nuevas estimaciones se recogen en el cuadro 4. Lo más llamativo con respecto a el cuadro 3 es que las variables representativas del hábitat y de la ocupación del encuestado dejan de ser significativas en todo caso. El resto de variables mantiene el signo y la significatividad obtenidos en las estimaciones realizadas para el agregado de los años 2005, 2007 y 2010. Seguramente, el cambio en las preferencias de los ciudadanos hacia una mayor centralización esté relacionado con su atribución de responsabilidades por la crisis económica, y ese tipo de valoraciones está ausente de la encuesta con la que estamos trabajando.

4. CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo hemos identificado la presencia en España de dos obstáculos que dificultan que el Estado autonómico produzca las ganancias de eficiencia que la teoría del federalismo fiscal asocia a la descentralización territorial del poder entre diversos niveles de gobierno. El primero es que un porcentaje elevado de ciudadanos no identifica correctamente cómo se reparten las competencias en materia de ingresos y gastos entre el Estado central y las comunidades autónomas. El segundo obstáculo lo constituye el hecho de que un porcentaje también alto de individuos prefiere la provisión centralizada de los servicios fundamentales y la exacción también centralizada de los principales impuestos, de lo que cabe colegir que esos individuos seguramente consideren que es el nivel central el garante último de la actividad de todos los sectores públicos.

¿Cómo se pueden superar los dos obstáculos señalados? Desde luego, es posible que los problemas de identificación de la administración responsable de los servicios e ingresos estén causados, al menos, en parte, por el complejo sistema de distribución de competencias que opera en España. Como ya se ha dicho, sanidad y educación son dos servicios sobre los que ejercen sus competencias tanto el Estado como las comunidades autónomas, y el IRPF y el IVA son dos impuestos en cuyas competencias sobre el rendimiento, la gestión y la regulación intervienen también ambos niveles de gobierno. Aunque, lamentablemente, la encuesta del IEF no pregunte por ellos, seguramente sea mucho mayor el porcentaje de ciudadanos que identifican correctamente la condición de tributo regional de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones o el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los que las competencias no están tan divididas entre administraciones y, sobre todo, en los que las competencias gestoras son autonómicas. En consecuencia, una primera medida, ciertamente compleja, podría consistir en delimitar mejor y simplificar la distribución de competencias e informar de manera precisa a los ciudadanos sobre el reparto de funciones entre niveles de gobierno.

Hay algunos instrumentos adicionales que permiten reforzar la visibilidad de los tributos para los individuos que los soportan. Por ejemplo, los ciudadanos serían más conscientes de que una parte del IVA que satisfacen se destina a financiar los servicios regionales si se hiciera constar en factura de manera separada el gravamen central y el autonómico. En el IRPF, sin necesidad de complicar el proceso de declaración-liquidación, podrían establecerse impresos diferenciados para el impuesto autonómico y para el central [López Laborda (2006)].

También contribuiría a aumentar la visibilidad de los impuestos y servicios regionales el poner de manifiesto por parte de los gobiernos regionales, de manera explícita, el vínculo que existe entre ambos lados del presupuesto. Es decir, se trataría de enfatizar que una parte importante del IVA y del IRPF que pagan los ciudadanos (o de los aumentos en esos impuestos que tienen que soportar) se destina por la administración autonómica a la prestación de los servicios regionales que les benefician, entre ellos, de forma muy destacada, la sanidad y la educación. Sunstein (2013) sugiere que hacer explícito el vínculo entre ingresos y gastos puede tener consecuencias en el comportamiento de los individuos⁸.

Pero, probablemente, las medidas anteriores no basten. La encuesta del IEF del año 2010 incorpora, por vez primera, las percepciones de los ciudadanos con respecto a los servicios e impuestos municipales. El contraste con las cifras referidas al ámbito autonómico es muy notable. Los encuestados asignan de forma ampliamente mayoritaria la responsabilidad de los servicios locales a los ayuntamientos y también atribuyen correctamente a estos las tasas locales. Sin embargo, y esto es lo que nos interesa destacar ahora, los porcentajes de acierto disminuyen sensiblemente cuando se trata de identificar los impuestos municipales: un 61 por 100 asigna bien el impuesto de circulación, pero solo un 44 por 100 el IBI, pese a tratarse de un tributo en el que parecen mucho más claras y visibles las competencias municipales en su regulación y gestión, así como el vínculo existente entre el impuesto y los servicios prestados por los municipios.

En la búsqueda de otros instrumentos que coadyuven a mejorar el conocimiento por los ciudadanos de la actuación de los sectores públicos regionales pueden ser de alguna utilidad los resultados alcanzados en la presente investigación, que sugieren actuar en diversos campos. En primer lugar, debe mejorarse el nivel educativo de la población. En segundo lugar, debe fortalecerse la formación y el interés de los ciudadanos por los asuntos relacionados con la intervención pública. En tercer lugar, relacionado con lo anterior, hay que hacer conscientes a los ciudadanos del valor, al menos, económico, de la autonomía, que puede contribuir a aumentar su bienestar. En cuarto lugar, es preciso informar a los ciudadanos de lo que hacen los diversos gobiernos, especialmente, en los municipios más pequeños. Pero, como muestran los resultados obtenidos con las variables de transparencia, no basta con publicar muchos datos: la información debe llegar al ciudadano. Y en quinto lugar, hay que aproximar la administración a las personas. En materia impositiva, esto podría llevarse a efecto articulando alguna forma más visible de participación de las comunidades autónomas en la gestión de los grandes impuestos.

El trabajo todavía ofrece otro resultado de interés. De acuerdo con las estimaciones realizadas, la mejora en la identificación de la administración responsable de los servicios e impuestos y en la gestión de las competencias regionales puede traducirse en una mayor concienciación por parte de los ciudadanos de que la responsabilidad última en materia de determinados servicios e impuestos debe

(8) López Casasnovas (2009) plantea la afectación “formal” de los ingresos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a la financiación de los costes de la dependencia derivada del envejecimiento. Además de procurar unos ingresos, esta fórmula otorgaría una justificación para el mantenimiento del impuesto.

ser regional y, en consecuencia, que no se puede pedir al Estado central que actúe como garante último en la exacción de los impuestos y en la provisión de los servicios de todas las administraciones.

Concluimos. Los avances que se produzcan en la delimitación de competencias de gastos e ingresos entre niveles de gobierno pueden coadyuvar al fortalecimiento de la restricción presupuestaria regional y, en definitiva, a la obtención de ganancias efectivas de eficiencia en la actuación de los sectores públicos autonómicos. Pero, como se advertía al principio del trabajo, también hay que actuar sobre el resto de condiciones que han quedado al margen de esta investigación: la descentralización tributaria, las transferencias y los aspectos institucionales.

ANEXO

Cuadro A1.: ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS BÁSICOS DE LAS VARIABLES UTILIZADAS EN LOS MODELOS

Variable	VARIABLES ENDÓGENAS										
	IDENSAN	IDENEDU	IDENIRPF	IDENIVA	CENTRSAN	CENTREDU	CENTRIRPF	CENTRIVA			
Media	0,47	0,48	0,17	0,15	0,39	0,34	0,40	0,38			
Mediana	0	0	0	0	0	0	0	0			
Valor máximo	1	1	1	1	1	1	1	1			
Valor mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Desviación típica	0,50	0,50	0,38	0,35	0,49	0,47	0,49	0,49			
Coefficiente de asimetría	0,12	0,07	1,76	2,02	0,43	0,67	0,39	0,48			
Coefficiente de curtosis	1,01	1,00	4,09	5,06	1,19	1,44	1,15	1,23			

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro A2.: ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS BÁSICOS DE LAS VARIABLES UTILIZADAS EN LOS MODELOS

Variable	VARIABLES EXÓGENAS									
	USUARIO (SANIDAD)	USUARIO (EDUCACIÓN)	SATISFACCIÓN (SANIDAD)	SATISFACCIÓN (EDUCACIÓN)	PÚBLICO	FORAL	NIVEL ALTO	GOBIERNO DERECHA		
Media	0,91	0,52	0,50	0,14	0,83	0,06	0,54	0,46		
Mediana	1	1	1	0	1	0	1	0		
Valor máximo	1	1	1	1	1	1	1	1		
Valor mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0		
Desviación típica	0,28	0,50	0,50	0,34	0,37	0,24	0,50	0,50		
Coefficiente de asimetría	-2,89	-0,07	-0,02	2,11	-1,77	3,57	-0,16	0,16		
Coefficiente de curtosis	9,34	1,00	1,00	5,47	4,14	13,78	1,03	1,02		

Cuadro A2.: ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS BÁSICOS DE LAS VARIABLES UTILIZADAS EN LOS MODELOS (continuación)

VARIABLES EXÓGENAS									
Variable	NO DECLARA	AUTO- FINANCIACIÓN	SERVICIOS (2010)	TRANSPARENCIA SERVICIOS (2010)	TRANSPARENCIA IMPUESTOS (2010)	IDENSAN* SATISFACCIÓN	IDENEDU* SATISFACCIÓN	d2007	d2010
Media	0,31	0,18	75,16	55,52	0,23	0,07			
Mediana	0	0	80	58,8	0	0			
Valor máximo	1	1	87,5	82,4	1	1			
Valor mínimo	0	0	53,8	17,6	0	0			
Desviación típica	0,46	0,38	11,33	20,31	0,42	0,26			
Coefficiente de asimetría	0,83	1,69	-0,58	-0,23	1,26	3,27			
Coefficiente de curtosis	1,68	3,86	1,87	1,81	2,60	11,71			

VARIABLES EXÓGENAS (continuación)									
Variable	HOMBRE	EDAD	CASADO	EDUCACIÓN SUPERIOR	HÁBITAT	CUENTA PROPIA	d2007	d2010	
Media	0,43	45,39	0,53	0,22	2,95	0,12	0,32	0,35	
Mediana	0	42	1	0	3	0	0	0	
Valor máximo	1	89	1	1	5	1	1	1	
Valor mínimo	0	18	0	0	1	0	0	0	
Desviación típica	0,50	18,42	0,50	0,41	1,42	0,32	0,47	0,48	
Coefficiente de asimetría	0,26	0,34	-0,13	1,36	0,09	2,38	0,75	0,64	
Coefficiente de curtosis	1,07	1,86	1,02	2,85	1,72	6,65	1,56	1,41	

Fuente: Elaboración propia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmad, E. y G. Brosio (eds.) (2009): *Does Decentralization Enhance Service Delivery and Poverty Reduction?*, Cheltenham, UK: Edward Elgar.
- Aja, E. (1999): *El Estado autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*, Madrid: Alianza Editorial.
- Anderson, C. (2006): "Economic Voting and Multilevel Governance: A Comparative Individual-Level Analysis", *American Journal of Political Science*, vol. 50(2), págs. 449-463.
- Anderson, C.D. (2009): "Institutional Change, Economic Conditions and Confidence in Government: Evidence from Belgium", *Acta Politica*, vol. 44 (1), págs. 28-49.
- Área de Sociología Tributaria (2006): "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005", *Documentos* n° 10/06, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Área de Sociología Tributaria (2007): "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2006", *Documentos* n° 21/07, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Área de Sociología Tributaria (2008): "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2007", *Documentos* n° 15/08, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Área de Sociología Tributaria (2011): "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2010", *Documentos* n° 09/11, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Arceneaux, K. (2006): "The Federal Face of Voting: Are Elected Officials Held Accountable for the Functions Relevant to their Office", *Political Psychology*, vol. 27 (5), págs. 731-754.
- Blöchliger, H. (2013): "Decentralisation and Economic Growth- Part 1: How Fiscal Federalism Affects Long-Term Development", *OECD Working Papers on Fiscal Federalism*, vol. 14, París: OECD.
- Blöchliger, H. y B. Égert (2013): "Decentralisation and Economic Growth - Part 2: The Impact on Economic Activity, Productivity and Investment", *OECD Working Papers on Fiscal Federalism*, n°. 15, París: OECD.
- Cutler, F. (2004): "Government Responsibility and Electoral Accountability in Federations", *Publius. The Journal of Federalism*, vol. 34(2), págs.19-38.
- Cutler, F.E. (2008): "Whodunnit?: Voters and Responsibility in Canadian Federalism", *Canadian Journal of Political Science*, vol. 41 (3), págs. 627-654.
- Fredriksen, K. (2013): "Decentralisation and Economic Growth - Part 3: Decentralisation, Infrastructure Investment and Educational Performance", *OECD Working Papers on Fiscal Federalism*, vol. 16, París: OECD.
- Hobolt, S.B. y J. Tilley (2014): "Who's in Charge? Voter Attribution of Responsibility in the European Union", *Comparative Political Studies*, forthcoming.
- León-Alfonso, S. (2010): "Who is responsible for what? Clarity of responsibilities in multilevel states: The case of Spain", *European Journal of Political Research*, vol. 50, págs. 80-109.
- León-Alfonso, S. (2013): "Crisis, opinión pública y Estado Autonómico", en *Informe IEB sobre Federalismo Fiscal '12*, Barcelona: IEB, págs. 70-75.
- León-Alfonso, S. y M. Ferrín (2007): "La atribución de responsabilidades sobre las políticas públicas en un sistema de gobierno multinivel", *Administración & Ciudadanía, Revista da Escola Galega de Administración Pública*, vol. 2 (1), págs 49-75.
- Lockwood, B. (2009): "Political economy approaches to fiscal decentralization", en E. Ahmad y G. Brosio (eds.), *Does Decentralization Enhance Service Delivery and Poverty Reduction?*, Cheltenham, UK: Edward Elgar, págs. 79-101.
- López Casanovas, G. (2009): "La corresponsabilidad fiscal en el contexto de la financiación autonómica", en S. Lago y J. Martínez-Vázquez, coord., *La asignación de impuestos a las Comunidades Autónomas: desafíos y oportunidades*, Madrid: IEF, págs. 59-72.

- López Laborda, J. (2006): “Veinticinco años de financiación autonómica: balance y perspectivas”, *Mediterráneo Económico*, vol. 10, págs. 197-219.
- López Laborda, J. (2011): “Beneficios y costes del Estado autonómico”, *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, vol. 1, págs. 34-42.
- López Laborda, J. y F. Rodrigo (2012): “¿Por qué los españoles son (moderadamente) autonomistas?: ganancias regionales de eficiencia y preferencia por la autonomía”, *Ekonomiaz*, vol. 81, págs. 62-81.
- Maestas, C.D. (ed.) (2008): “Attribution of Governmental Blame in Time of Disaster”, *Publishus. The Journal of Federalism*, 38 (4), págs. 609-738.
- Marsh, M. y J. Tilley (2009): “The Attribution of Credit and Blame to Governments and Its Impact on Vote Choice”, *British Journal of Political Science*, vol. 40 (1), págs. 115-1134.
- Oates, W.E. (1972): *Fiscal federalism*, Nueva York: Harcourt Brace Jovanovich; versión española, *Federalismo fiscal*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1977.
- Oates, W.E. (2009): “Toward a Second-Generation Theory of Fiscal Federalism”, *International Tax and Public Finance*, vol. 12, págs. 349-373.
- Pérez-Díaz, V., J. Mezo y J.C. Rodríguez (2012): *La crisis y las Autonomías. La sociedad española ante la crisis económica y el sistema de las autonomías*, Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorros.
- Rodden, J., G.S. Eskeland y J. Litvack (2003): “Introduction and Overview”, en J. Rodden, G.S. Eskeland y J. Litvack, eds., *Fiscal Decentralization and the Challenge of Hard Budget Constraints*, Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, págs. 3-31.
- Rudolph, T.J. (2003a): “Institutional Context and the Assignment of Political Responsibility”, *Journal of Politics*, vol. 65, págs. 190-215.
- Rudolph, T.J. (2003b): “Who’s Responsible for the Economy? The Formation and Consequences of Responsibility Attributions”, *American Journal of Political Science*, vol. 47 (4), págs. 698-713.
- Rudolph, T.J. (2006): “Triangulating Political Responsibility: The Motivated Formation of Responsibility Judgements”, *Political Psychology*, vol. 27 (1), págs. 99-122.
- Sunstein, C. (2013): *Simpler. The future of government*, Nueva York: Simon and Schuster.
- Tilley, J. y S.B. Hobolt (2011): “Is the Government to Blame? An Experimental Test of How Partisanship Shapes Perceptions of Performance and Responsibility”, *The Journal of Politics*, vol. 73 (2), págs. 316-330.
- Weingast, B.R. (2009): “Second generation fiscal federalism: the implications of fiscal incentives”, *Journal of Urban Economics*, vol. 65, págs. 279-293.

Fecha de recepción del original: junio, 2012

Versión final: noviembre, 2013

ABSTRACT

Using the database provided by the ‘Institute for Fiscal Studies’ survey of “Tax Opinions and Attitudes of the Spanish,” for the years 2005, 2007 and 2010, and estimating logit and probit models, this paper shows the factors that explain, first, the correct or incorrect identification of the tier of government responsible for the delivery of education and health services and for collecting VAT and Personal Income Tax and, second, the preference of citizens for the centralized provision and collection of those services and taxes. The results obtained suggest that those who best identify the regional services and taxes are the most educated citizens, more concerned with public affairs, residents of larger municipalities and in regions to which significant powers were devolved first and, therefore, where decentralization has been stronger. Acting on these factors can improve the knowledge of the tier of government responsible for services and taxes and, consequently, can make citizens aware that the ultimate responsibility for certain services and taxes should be regional.

Key words: perceptions, attribution of responsibility, decentralization, health, education, Personal Income Tax, VAT.

JEL Classification: H71, H77, D78.

